

SECRETARIA. Santiago de Cali, 22 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso EJECUTIVO instaurado por JESUS MARIA MOSQUERA VIVEROS en contra de NORBERTO GARZON GUERRERO, informándole que la parte actora presentó recurso de Apelación contra el auto que se abstuyo de librar mandamiento ejecutivo. Sírvase proveer. Rad 2019-0529

La Secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION

Santiago de Cali Veintidós (22) de Octubre de dos mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y como quiera que el recurso de apelación, fue presentado dentro del término y reúne los requisitos del Art 65 del C.P.L , el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ante el superior, conceder el recurso de apelación, en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: ENVIESE el expediente al Tribunal Superior de Cali, Sala Laboral, para lo de su cargo

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink.

MARITZA LUNA CANDELO

Mel

SECRETARIA. Santiago de Cali, 22 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso EJECUTIVO instaurado por DIEGO FERNANDO ROMERO SAMBONI en contra de NORBERTO GARZON GUERRERO, informándole que la parte actora presentó recurso de Apelación contra el auto que se abstuvo de librar mandamiento ejecutivo. Sírvase proveer. Rad 2019-0530

La Secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION

Santiago de Cali Veintidós (22) de Octubre de dos mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y como quiera que el recurso de apelación, fue presentado dentro del término y reúne los requisitos del Art 65 del C.P.L , el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ante el superior, conceder el recurso de apelación, en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: ENVIASE el expediente al Tribunal Superior de Cali, Sala Laboral, para lo de su cargo

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink.

SECRETARIA. Santiago de Cali, 22 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso EJECUTIVO instaurado por MARIA ANGELICA RENDON OSPINA en contra de NORBERTO GARZON GUERRERO, informándole que la parte actora presentó recurso de Apelación contra el auto que se abstuvo de librar mandamiento ejecutivo. Sírvase proveer. Rad 2019-0531

La Secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION

Santiago de Cali Veintidós (22) de Octubre de dos mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y como quiera que el recurso de apelación, fue presentado dentro del término y reúne los requisitos del Art 65 del C.P.L , el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ante el superior, conceder el recurso de apelación, en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: ENVIASE el expediente al Tribunal Superior de Cali, Sala Laboral, para lo de su cargo

NOTIFIQUESE

La Juez,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink, which appears to be the signature of the judge.

SECRETARIA. Santiago de Cali, 22 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso EJECUTIVO instaurado por SANDRA MILENA VALENCIA CASTILLO en contra de NORBERTO GARZÓN GUERRERO, informándole que la parte actora presentó recurso de Apelación contra el auto que se abstuvo de librar mandamiento ejecutivo. Sírvase proveer. Rad 2019-0532

La Secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION

Santiago de Cali Veintidós (22) de Octubre de dos mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y como quiera que el recurso de apelación, fue presentado dentro del término y reúne los requisitos del Art 65 del C.P.L , el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ante el superior, conceder el recurso de apelación, en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: ENVIASE el expediente al Tribunal Superior de Cali, Sala Laboral, para lo de su cargo

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink.

SECRETARIA. Santiago de Cali, 22 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso EJECUTIVO instaurado por LUIS DAVID SIERRA ALVAREZ en contra de NORBERTO GARZON GUERRERO, informándole que la parte actora presentó recurso de Apelación contra el auto que se abstuvo de librar mandamiento ejecutivo. Sírvase proveer. Rad 2019-0533

La Secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION

Santiago de Cali Veintidós (22) de Octubre de dos mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y como quiera que el recurso de apelación, fue presentado dentro del término y reúne los requisitos del Art 65 del C.P.L , el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ante el superior, conceder el recurso de apelación, en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: ENVIASE el expediente al Tribunal Superior de Cali, Sala Laboral, para lo de su cargo

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink.

PÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTHA LUCIA
QUINTERO GOMEZ VS. COLPENSIONES, Rad: 2016-00261

SECRETARIA OCTUBRE 23 de 2020. En la fecha informo a la señora Juez que el
proceso de la referencia ha regresado del H. Tribunal Superior. Sírvase proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre dos mil veinte (2020)

Visto y constatado el anterior informe de Secretaría, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cali.

SEGUNDO. – Integrar y notificar como litisconsorte necesario a los jóvenes JUAN GILDARDO y SEBASTIAN CHAVEZ QUINTERO para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

TERCERO: NOTIFICAR a la parte integrada en litisconsorcio necesario el presente auto, y correr traslado por el término legal de diez (10) días hábiles (artículo 74 del C. de P.L. y de la S.S. modificado por el art. 38 de la ley 712 de 2001), para que contesten la demanda por intermedio de apoderado judicial, haciéndoles entrega de la copia de la demanda.

CUARTO: PRACTICAR la notificación personal a la parte integrada, jóvenes JUAN GILDARDO y SEBASTIAN CHAVEZ QUINTERO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 291 numeral 2º del C. G.P.

QUINTO: REQUIÉRASE a la parte integrada como Litis, para que al contestar la demanda, aporte todas las pruebas documentales que se encuentren en su poder respecto al presente caso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE GUSTAVO HENAO BERNAL VS. COMESTIBLES ALDOR S.A.

Rad: 2014-00637

SECRETARIA OCTUBRE 23 de 2020. En la fecha informo a la señora Juez que el proceso de la referencia ha regresado del H. Tribunal Superior. Sírvase proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre dos mil veinte (2020)

Visto y constatado el anterior informe de Secretaría, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

SEGUNDO. - Practicar la liquidación del crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C. G. del P.

TERCERO. - Condenar en costas a la demandada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIÉCISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMRA INSTANCIA DE GUSTAVO HENAO
BERNAL VS. COMESTIBLES ALDOR S.A.**

SECRETARÍA. - En cumplimiento a lo ordenado en auto del veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020), procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia.

AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la demandada

Primera Instancia.....	\$ 12.000.000.00
Segunda Instancia	\$.00
OTROS GASTOS ACREDITADOS.....	\$ - 0 -
TOTAL, COSTAS	\$ 12.000.000.00

SON: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS
Secretaria

PÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSALBA GIRALDO
CARMONA VS. COLPENSIONES.**

Rad: 2015-00398

SECRETARIA OCTUBRE 23 de 2020. En la fecha informo a la señora Juez que el proceso de la referencia ha regresado del H. Tribunal Superior. Sírvase proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre dos mil veinte (2020)

Visto y constatado el anterior informe de Secretaria, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cali.

SEGUNDO. - Practicar la liquidación del crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C. G. del P.

TERCERO. - Condenar en costas a la demandada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSALBA GIRALDO
CARMONA VS. COLPENSIONES.**

SECRETARÍA. - En cumplimiento a lo ordenado en auto del veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020), procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia.

AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la demandante

Primera Instancia.....	\$ 200.000.00
Segunda Instancia	\$.00
OTROS GASTOS ACREDITADOS.....	\$ - 0 -
TOTAL, COSTAS	\$ 200.000.00

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS
Secretaria

PÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMRA INSTANCIA DE GUSTAVO DONED FLOREZ
BERNAL VS. COLPENSIONES.**

Rad: 2016-00098

SECRETARIA OCTUBRE 23 de 2020. En la fecha informo a la señora Juez que el proceso de la referencia ha regresado del H. Tribunal Superior. Sírvasse proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre dos mil veinte (2020)

Visto y constatado el anterior informe de Secretaría, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cali.

SEGUNDO. - Practicar la liquidación del crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C. G. del P.

TERCERO. - Condenar en costas a la demandada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMRA INSTANCIA DE GUSTAVO DONED FLOREZ
BERNAL VS. COLPENSIONES.**

SECRETARÍA. - En cumplimiento a lo ordenado en auto del veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020), procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia.

AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la demandada

Primera Instancia.....	\$ 4.000.000.00
Segunda Instancia	\$.00
OTROS GASTOS ACREDITADOS.....	\$ - 0 -
TOTAL, COSTAS	\$ 4.000.000.00

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS
Secretaria

PÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE HEIDY YOHANA
CESPEDES VELASCO VS. PORVENIR S.A.**

Rad: 2017-00668

SECRETARIA OCTUBRE 23 de 2020. En la fecha informo a la señora Juez que el proceso de la referencia ha regresado del H. Tribunal Superior. Sírvase proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre dos mil veinte (2020)

Visto y constatado el anterior informe de Secretaría, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cali.

SEGUNDO. - Practicar la liquidación del crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C. G. del P.

TERCERO. - Condenar en costas a la demandada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE HEIDY YOHANA
CESPEDES VELASCO VS. PORCVENIR S.A.**

SECRETARÍA. - En cumplimiento a lo ordenado en auto del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020), procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia.

AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la demandante

Primera Instancia.....	\$ 877.803.00
Segunda Instancia	\$.00
OTROS GASTOS ACREDITADOS.....	\$ - 0 -
TOTAL, COSTAS	\$ 877.803.00

**SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS
MCTE.**

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JESUS ANTONIO TANGARIFE
DDO: SIDOC S.A.
RADICACIÓN: 2019-00118-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **MARZO 10 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: DARIO MURILLO LOPEZ
DDO: LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES S.A.S.
RADICACIÓN: 2018-00236-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en éste proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **MARZO 9 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ANA CECILIA GÓMEZ ANACONA
DDO: OSCAR HINCAPIE RAMIREZ
RADICACIÓN: 2018-00061-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **MARZO 3 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: DIEGO FERNANDO FERIA NOREÑA
DDO: TELCOS INGENIERIA S.A.
RADICACIÓN: 2017-00611-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **MARZO 2 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: DIEGO PÉREZ VALDÉS
DDO: JE CASAS & ASOCIADOS S.A.S.
RADICACIÓN: 2018-00146-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **FEBRERO 24 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: YESENIA CAICEDO MORENO
DDO: PLÁSTICOS RIMAX S.A.
RADICACIÓN: 2018-00682-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **FEBRERO 23 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JORGE ARMANDO CUBIDES ESCOBAR
DDO: AFP PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES
RADICACIÓN: 2017-00298-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **FEBRERO 19 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: HERNÁN FELIPE MERIZALDE DE GARCIA
DDO: COLMEDICA
RADICACIÓN: 2018-00079-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **FEBRERO 17 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: OSCAR EDUARDO LOPEZ CARDONA
DDO: BANCOLOMBIA S.A.
RADICACIÓN: 2017-00447-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **FEBRERO 16 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: GUSTAVO ÁLVAREZ LOZANO
DDO: MARO JARAMILLO FAJARDO
RADICACIÓN: 2018-00042-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **FEBRERO 12 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI****REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA****DTE: BLANCA MIREYA SKIER MARIN****DDO: BANCO POPULAR S.A. y OTRO****RADICACIÓN: 2017-00474-00****AUDIENCIA ESPECIAL**

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **FEBRERO 9 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO**LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: CRISTHIAN ARMANDO FALLA RESTREPO
DDO: BANCO POPULAR S.A.
RADICACIÓN: 2018-00184-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **FEBRERO 9 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: EULISES GÓMEZ MOSQUERA
DDO: LUCERO ORTIZ MOSQUERA y CONSTRUCTORA JARAMILLO MORA
RADICACIÓN: 2017-00729-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **FEBRERO 3 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: PATRICIA VELASCO DUQUE
DDO: MONDELEZ COLOMBIA S.A.S.
RADICACIÓN: 2018-00307-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **FEBRERO 2 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARCO TULIO ORTIZ CAUSAYA
DDO: COLPENSIONES – AVIANCA S.A.
RADICACIÓN: 2018-00269-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asociación de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **ENERO 28 DE 2021 A LAS 9:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMÉLIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JOSE SANTIAGO ARROYO MINA
DDO: UGPP
RADICACIÓN: 2017-00781-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **ENERO 21 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARIA URIELA CASTRO CASTRO
DDO: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACIÓN: 2019-00194-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **ENERO 26 DE 2021 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: NANCY MARTINEZ ALOMIA
DDO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
RADICACIÓN: 2018-00047-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **ENERO 26 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: GUILLERMO ALONSO LASSO GONZALEZ
DDO: UGPP
RADICACIÓN: 2016-00095-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **ENERO 21 DE 2021 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: EDITH RIASCOS DE LEMOS
DDO: UGPP
RADICACIÓN: 2016-00599-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **ENERO 19 DE 2021 A LAS 11:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ANGEL ARTURO GARCIA DAVILA
DDO: COLPENSIONES Y FONDO DE PASIVO DE LOS FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA
RADICACIÓN: 2017-00423-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **ENERO 19 DE 2021 A LAS 11:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: SAMUEL MEJIA GONZALEZ
DDO: UNIMETRO S.A.
RADICACIÓN: 2017-00589-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse; atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **ENERO 21 DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JAIME BANGUERO BONILLA
DDO: UNIMETRO S.A.
RADICACIÓN: 2017-00590-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **ENERO 21 DE 2021 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: CARLOS EDUARDO DIAZ OLIVEROS
DDO: UNIMETRO S.A.
RADICACIÓN: 2017-00650-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **ENERO 21 DE 2021 A LAS 11:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA SOCANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

SECRETARIA. Santiago de Cali, 22 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso EJECUTIVO instaurado por JOSE ALCEDIANO ACOSTA en contra de NORBERTO GARZON GUERRERO, informándole que la parte actora presentó recurso de Apelación contra el auto que se abstuvo de librar mandamiento ejecutivo. Sírvase proveer. Rad 2019-0528

La Secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION

Santiago de Cali Veintidós (22) de Octubre de dos mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y como quiera que el recurso de apelación, fue presentado dentro del término y reúne los requisitos del Art 65 del C.P.L , el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ante el superior, conceder el recurso de apelación, en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: ENVIESE el expediente al Tribunal Superior de Cali, Sala Laboral, para lo de su cargo

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink.